Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250911-144854-e8fa90-76296433
2025-09-11T16:29:36-05:00 - Pagina 1 de 11

**RESOLUCIÓN No. 2547 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
***"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-014-2025"***

**EL DIRECTOR DE ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 310 de 2021 y demás decretos reglamentarios, el Decreto Distrital No. 607 de 2007, modificado por los Decretos Distritales No.149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017,459 de 2021, 508 de 2022 y 113 de 2023, y la Resolución 1388 del 02 de julio de 2024 "Por la cual se otorgan delegaciones para la ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones", la cual fue modificada por la Resolución N.1676 del 8 de agosto de 2024, y la Resolución No. 0291 del 2 de febrero de 2024 "Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaría Distrital de Integración Social"

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 607 de 2007 modificado por los Decretos Distritales 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017, 459 de 2021 y 508 de 2022 y 113 de 2023, tiene por objeto "*Orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social*".

Que la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS se rige en materia contractual por el Estatuto General de la Administración Pública, y conforme a esto, le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 21 de julio de 2025, el subdirector de plantas físicas radicó ante la Subdirección de Contratación solicitud de trámite contractual y anexó estudios previos y documentos previos con el fin de adelantar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, cuyo objeto consiste en "***ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) DESTINADOS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.",*** justificando la contratación en los siguientes términos:

> *"(…)*La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, conforme a las políticas sociales de la Alcaldía, plasmadas en el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura 2024-2027", el cual fue adoptado mediante el Acuerdo 927 de 2024 del 7 de Junio del 2024, "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024 – 2027", y al cumplimiento de su objetivo estratégico No. 5 "Bogotá confía en su gobierno", dentro del programa 35- Bogotá ciudad inteligente, formuló el Proyecto de Inversión 7955 "Generación de la información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá D.C.", cuyo objetivo general es "Fortalecer la gestión de la información dentro de los procesos de toma de decisiones, la gestión del conocimiento y la innovación para la implementación de las apuestas de transformación social en Bogotá."
>
> La Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, al ser cabeza del sector social y de acuerdo con su misión, es responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.
>
> Teniendo en cuenta lo anterior, la SDIS a través de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico y la Subdirección de Investigación e Información, buscan fortalecer la gestión institucional, mediante la renovación gradual de la infraestructura tecnológica con el fin de facilitar la consulta, captura, actualización y procesamiento de datos en los sistemas de información misionales y administrativos, la implementación de soluciones tecnológicas para las diferentes Subdirecciones Locales y unidades operativas con el nivel central, la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250911-144854-e8fa90-76296433
2025-09-11T16:29:36-05:00 - Pagina 2 de 11



conectividad y el acceso a Internet y a la intranet, el sitio web institucional, el correo electrónico corporativo, sistemas y bases de datos; la comunicación de Telefonía IP, la mesa de servicios y el soporte técnico, entre otros servicios y herramientas de TI, toda vez que tiene a su cargo la gestión y administración de la plataforma tecnológica de la Entidad. Para lograr lo anterior, se requiere contar con infraestructura actualizada y robusta que coadyuve a la mitigación de riesgos de disponibilidad tanto de la información como de la plataforma tecnológica de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, permitiendo a los usuarios acceder de forma eficiente a los nuevos servicios de TI que ofrece la Entidad.

Todo este escenario de transformación digital diseñado para la SDIS, se soporta en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, con infraestructura actualizada para soportar los sistemas de información para los procesos misionales y de apoyo, el modelo de inteligencia institucional Business Inteligence – BI, conectividad, plan de recuperación de desastres, políticas de seguridad de la información, herramientas de colaboración, transferencia de conocimiento, capacitación, infraestructura de tecnología para soportar todos estos sistemas, comunicaciones, seguridad de la información, herramientas audiovisuales y equipos entre otros, indispensables para impulsar esta transformación.

Para poder materializar lo anterior, la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico (DADE), como ordenadora del gasto del **Proyecto de Inversión 7955**, debe orientar y asistir a la Secretaría en la formulación de políticas, estrategias, planes y programas para la implementación y el desarrollo de un modelo y herramientas para la planeación estratégica y operativa eficaz acorde con la naturaleza y misión institucional, asegurando su aplicación en todas las dependencias en apoyo de los procesos de planeación, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y servicios para el logro de los objetivos misionales de la Secretaría; dentro de sus funciones establecidas mediante el Decreto 607 de 2007 *"Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social"*, (modificado por los Decretos, 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017, 459 de 2021, 508 de 2022, 113 de 2023 y 114 de 2023) y demás reglamentación de la Secretaría se encuentran: *"(…) f) Diseñar y proponer las políticas para el adecuado funcionamiento de los Sistemas de Información de la Entidad. (…) p) Orientar la formulación y desarrollo de las políticas tanto de los sistemas de información como del desarrollo informático de la Secretaría, en busca del uso de tecnologías que hagan más eficiente la utilización de los recursos físicos, humanos y financieros de la Entidad".*

Así mismo, la Subdirección de Investigación e Información, dependencia adscrita a la DADE, tiene entre sus funciones descritas en el artículo 16 del Decreto 607 de 2007 modificado por los Decretos, 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017, 459 de 2021, 508 de 2022, 113 de 2023 y 114 de 2023, las siguientes:

> *"(…) h) Proponer, aplicar y desarrollar las políticas tanto de los sistemas de información como del desarrollo informático de la Secretaría, realizando el procesamiento y control de los mismos, y asistir en lo pertinente a las Entidades adscritas;*
> *(…)*
> *j) Establecer las normas y recomendaciones técnicas sobre los sistemas de información y realizar el control de calidad a los servicios que prestan dichos sistemas;*
> *k) Elaborar y presentar el plan de requerimientos de hardware y software de la Entidad y coordinar con las áreas competentes su adquisición;*
> *l) Efectuar el proceso de evaluación técnica para las ofertas, adquisiciones y/o arrendamientos que se requieran para el desarrollo informático de la Secretaría;*
> *m) Aplicar, adecuar y mantener los procedimientos y programas de computador requeridos por las diferentes dependencias.*
> *n) Promover el uso de tecnologías que hagan más eficiente la utilización de los recursos físicos, humanos y financieros de la Entidad".*

Así las cosas, la Subdirección de Investigación e Información en el marco de sus funciones, al analizar y evaluar las necesidades relacionadas con tecnología y con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas por la misma, propone y desarrolla las políticas tanto de los sistemas de información como del desarrollo informático de la Secretaría realizando el procesamiento y control de estos generando así un plan de requerimientos de hardware y software para la Entidad.

De acuerdo con el plan de requerimientos, la Secretaría Distrital de Integración Social, ha implementado diferentes soluciones informáticas cada vez con mayor potencial, funcionalidad y complejidad, que sustentan la operación de gran cantidad de procesos misionales y administrativos en la Entidad, lo cual exige que la infraestructura que soporta estos procesos sea segura, estable, eficiente, licenciada y entregue un alto desempeño y disponibilidad para asegurar una alta calidad de servicio a sus usuarios.

Para la ejecución del Proyecto **7955 "Generación de la información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá D.C"**, se requiere el desarrollo de actividades tales como modernizar y mantener el 100% de la Infraestructura tecnológica de la Entidad para garantizar la operación de la Secretaría.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250911-144854-e8fa90-76296433
2025-09-11T16:29:36-05:00 - Pagina 3 de 11

**RESOLUCIÓN No. 2547 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
***"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-014-2025"***

La Secretaría Distrital de Integración Social, cuenta con una infraestructura tecnológica que fue adquirida, actualizada y soportada, a través de diferentes contrataciones, las cuales se identificaron y relacionaron en el análisis de la demanda del estudio del sector

Bajo estas premisas es necesario tener en cuenta que el área de tecnología de la información se ha convertido en actor estratégico, táctico y operativo, lo cual indica que las organizaciones dependen cada día más de estas tecnologías e infraestructuras para alcanzar sus objetivos, generando una necesidad creciente de servicios informáticos disponibles y de calidad. En atención a esto, la Entidad requiere contar con la infraestructura tecnológica actualizada, segura y robusta para soportar la ejecución e implementación de los Sistemas de Información que van a procesar la información, los servicios y herramientas concebidos para los diferentes proyectos; además debe garantizar y contar con los recursos para el mantenimiento y soporte de toda la infraestructura, asegurando la misma ante cualquier incidente que se presente sobre dicha infraestructura con el fin de minimizar la probabilidad de indisponibilidad, pérdida o deterioro de la información.

Es así como, en materia de protección energética de la infraestructura tecnológica de la entidad, se hace necesario reemplazar los equipos de protección eléctrica UPS, estos respaldan y soportan los equipos para el desarrollo de las actividades por los colaboradores de la entidad, en los diferentes pisos en donde se encuentran los equipos de trabajo de la SDIS y el centro de datos principal. Es de destacar que estos equipos cuentan con una antigüedad superior a los 7 años, sin soporte y garantía por parte del fabricante dado su obsolescencia, presentando algunos de ellos alarmas permanentes que pueden comprometer el desarrollo de las actividades y la protección misma de los equipos. Por lo que se hace necesario su reemplazo por equipos modernos, administrables y de consumos más eficientes.

Desde el punto de vista técnico, la vida útil de una UPS depende de la calidad de sus componentes, especialmente de las baterías, que constituyen el núcleo operativo del sistema. Según Vertiv, fabricante líder en soluciones de respaldo energético, las baterías VRLA tienen una vida útil estimada de entre tres (3) y cinco (5) años bajo condiciones óptimas de operación, mientras que la vida útil promedio de una UPS completa se sitúa entre siete (7) y diez (10) años, o al tercer reemplazo de baterías. A partir del séptimo año, es común observar degradación química, pérdida de capacidad de respaldo y fallos silenciosos que no siempre son detectados por los sistemas de monitoreo convencionales.

En el caso de la SDIS, las UPS instaladas en el centro de datos y cuartos de cableado principales han superado este rango de vida útil, carecen de soporte de fabricante y presentan alarmas recurrentes, lo cual justifica plenamente su reemplazo inmediato por equipos modernos, administrables y eficientes.

No obstante, como parte del proceso se ha previsto la realización de un diagnóstico técnico de las UPS retiradas, con el fin de determinar si alguna de ellas puede ser reubicada en unidades operativas de menor criticidad, previo ajuste o reemplazo de baterías, o si corresponde adelantar su baja patrimonial. De esta forma se asegura un uso racional de los recursos y se evita la disposición prematura de equipos que aún puedan prestar servicios básicos de respaldo en sedes descentralizadas.

Conforme a lo expuesto en el presente acápite que justifica la necesidad de la SDIS, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, utilizando el mecanismo de subasta inversa electrónica a través de la plataforma dispuesta para tal fin por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. Esta herramienta permitirá adelantar la contratación de la adquisición requerida bajo condiciones de participación abierta, competencia efectiva y trazabilidad digital.

De esta manera, se garantiza el cumplimiento de los principios constitucionales de eficiencia, transparencia y economía en el proceso de contratación, toda vez que esta modalidad permite establecer con precisión las condiciones técnicas necesarias para satisfacer las necesidades del servicio de la Entidad, mientras se promueve la pluralidad de oferentes y la optimización de los recursos públicos.*(…)"*
.

Que a efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la **Subdirección de Investigación e Información**, adelantó el estudio de mercado, en donde se estimó que el valor a asignar para la contratación cuyo objeto es el **"*ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) DESTINADOS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL*"**, es de hasta **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($ 1.589.399.760) M/CTE** que incluye IVA, impuestos de ley y los costos directos e indirectos asociados.

Que en la **sesión No. 63 del comité de contratación de fecha 26 de agosto de 2025**, se autorizó a la Subdirección

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250911-144854-e8fa90-76296433
2025-09-11T16:29:36-05:00 - Pagina 4 de 11

**RESOLUCIÓN No. 2547 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
***"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-014-2025"***

de Contratación adelantar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, cuyo objeto consiste en el **"*ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) DESTINADOS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL."***

Que el valor del presupuesto oficial para la presente contratación se encuentra amparado mediante la disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

| | |
|---|---|
| No. de CDP | 11783 |
| No. de Proyecto | 7955 |
| Concepto del Gasto | O232020200883132_Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) |
| Valor CDP | $ 1.589.399.760 |
| Valor Afectado CDP | $ 1.589.399.760 |
| Total | $ 1.589.399.760 |

Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el que incluye el diagnóstico, retiro de las ups actuales, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los nuevos sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), será hasta el 31 de diciembre, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

Que el lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.

Que la SDIS en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó el **28 de agosto de 2025**, el aviso de convocatoria del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SDIS-SASI-014-2025,** en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que la SDIS, a través del portal de contratación SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/, publicó el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SDIS-SASI-014-2025,** entre los días comprendidos del **29 de agosto al 4 de septiembre de 2025**, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el cronograma del proceso dentro del término señalado en el proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones al mismo al mismo por **POWERSUN SAS, INVERSER LTDA, GLOBAL TECHNOLOGY SERVICE GTS SA, SISELCOM SAS y KNOX IT.**

Que, de manera extemporánea, esto es, el 09 de septiembre de 2025, **NETMASK SAS** presentó observaciones al proyecto de pliego de condiciones

Que las respuestas a las observaciones fueron publicadas en el SECOP II el **11 de septiembre de 2025.**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250911-144854-e8fa90-76296433
2025-09-11T16:29:36-05:00 - Pagina 5 de 11

**RESOLUCIÓN No. 2547 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
***"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-014-2025"***

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la SECRETARIA **NO LIMITARÁ** la presente convocatoria pública a las Mipyme colombianas, en atención a que el presupuesto oficial del proceso de contratación es superior al valor del umbral definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (Umbral PYMES COL $ 533.287.768)

Que de conformidad con las anteriores consideraciones y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, la Entidad por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada, ordenar la apertura de los procesos de contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO**. Ordenar la apertura y trámite del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-014-2025**, cuyo objeto es: "***ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) DESTINADOS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.*** "cuyas características técnicas se encuentran detalladas en el estudio previo, pliego de condiciones, anexo técnico y demás documentos que hacen parte del proceso.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Establecer como presupuesto oficial del proceso la suma de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($ 1.589.399.760) M/CTE que** incluye IVA, impuestos de ley y los costos directos e indirectos asociados.

**ARTÍCULO TERCERO:** El valor del presupuesto oficial del proceso se encuentra amparado en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

| | |
|---|---|
| No. de CDP | 11783 |
| No. de Proyecto | 7955 |
| Concepto del Gasto | O232020200883132_Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) |
| Valor CDP | $ 1.589.399.760 |
| Valor Afectado CDP | $ 1.589.399.760 |
| Total | $ 1.589.399.760 |

**ARTÍCULO CUARTO:** Establecer como **CRONOGRAMA DEL PROCESO** el siguiente:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250911-144854-e8fa90-76296433
2025-09-11T16:29:36-05:00 - Pagina 6 de 11

**RESOLUCIÓN No. 2547 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
***"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-014-2025"***

| 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO | | |
|---|---|---|
| **ACTIVIDAD** | **FECHA Y HORA** | **LUGAR** |
| PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO | 11/09/2025 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO | 11/09/2025 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| VISITA TECNICA AL LUGAR DE EJECUCION PARA LOS INTERESADOS | 12/09/2025 y 15/09/2025 Horario: 8:00 am a 5:00 pm | Sede del nivel central, ubicada en la Carrera 7ª No. 32-12 de Bogotá D.C Para coordinar el acceso y la logística de la visita, por favor contactar al Ing. Gelman Cucaita al 318 707 5730. |
| OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | Hasta el día 15/09/2025 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | 17/09/2025 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| FECHA MÁXIMA PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS<br>DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS | 18/09/2025 hasta las 7:00 pm<br>22/09/2025 Hora: 9:00 am | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.<br>Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS | Hasta 25/09/2025 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS<br>PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES | Hasta 25/09/2025<br>26/09/2025 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.<br>Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| TRASLADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES | Hasta el 01/10/2025 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| TRASLADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES | Hasta el 01/10/2025 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO | 06/10/2025 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| INICIO DEL EVENTO DE SUBASTA - APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS OFERTAS INICIALES DE PRECIO DE LOS PROPONENTES HABILITADOS | 07/10/2025 a las 9:00 am | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PARTICIPANTES DE LA SUBASTA | 07/10/2025 a las 2:30 pm | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| EVENTO SUBASTA<br>EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE | 07/10/2025 a las 3:30 pm<br>09/10/2025 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II<br>Sistema Electrónico para la |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250911-144854-e8fa90-76296433
2025-09-11T16:29:36-05:00 - Pagina 7 de 11

**RESOLUCIÓN No. 2547 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
***"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-014-2025"***

| | | |
|---|---|---|
| DESIERTA DEL PROCESO. | | Contratación Pública – SECOP II. |
| SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO | Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO | Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |

**ARTÍCULO QUINTO:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, a través del siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8495956&isFromPublicArea=True&isModal=False, principalmente por el carácter de información netamente electrónica manejado en los procesos de compra pública.

**ARTÍCULO SEXTO:** La Entidad convoca a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO SÉPTIMO**: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Crear el Comité Evaluador para el proceso de verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SDIS-SASI-014-2025,** el cual realizará las siguientes actividades:

1. Atender el proceso de selección.
2. Efectuar el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SDIS-SASI-010-2025 y elaborar los informes correspondientes.
3. Dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación de las propuestas.
4. Asistir a las audiencias públicas que se programen.
5. Las demás funciones determinadas en la normatividad vigente

**ARTÍCULO NOVENO** Contra el presente acto no procederá recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250911-144854-e8fa90-76296433
2025-09-11T16:29:36-05:00 - Pagina 8 de 11

**RESOLUCIÓN No. 2547 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
***"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-014-2025"***

**ARTÍCULO DÉCIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**Dada en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de septiembre de 2025**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**IVAN OSEJO VILLAMIL**
**DIRECTOR DE ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO**
**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

**Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012**

***Proyectó: Marcela Cortes – Contratista de la Subdirección de Contratación***
***Revisó: Ximena Robayo Contreras– Contratista Subdirección de Contratación***
***Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro – Subdirectora de Contratación***
***Revisó:*** **Nohora Constanza Vilora – Contratista DADE**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250911-144854-e8fa90-76296433
2025-09-11T16:29:36-05:00 - Pagina 9 de 11

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## RESOLUCION DE APERTURA SASI-014-2025 UPS

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250911-144854-e8fa90-76296433

Estado: Finalizado

Creación: 2025-09-11 14:48:55

Finalización: 2025-09-11 16:29:35

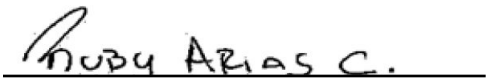
Escanee el código para verificación

**Revisión: NOHORA VILORA**



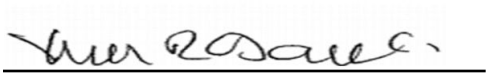
Nohora Constanza Viloria Fonseca
52224033
nviloria@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integracion Social

**Aprobación: RUBY ARIAS**



RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

**Revisión: XIMENA ROBAYO**



XIMENA ROBAYO CONTREARS
52955543
xrobayo@sdis.gov.co
ABOGADA CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

**Elaboración: MARCELA CORTES**



Cindy Marcela Cortes Gonzalez
1022352412
ccortesgm@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250911-144854-e8fa90-76296433
2025-09-11T16:29:36-05:00 - Pagina 10 de 11

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## RESOLUCION DE APERTURA SASI-014-2025 UPS

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250911-144854-e8fa90-76296433

Estado: Finalizado

Creación: 2025-09-11 14:48:55

Finalización: 2025-09-11 16:29:35

Escanee el código para verificación

**Firma: IVAN OSEJO**



Ivan Osejo Villamil
79723119
iosejov@sdis.gov.co
Director
SDIS - Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250911-144854-e8fa90-76296433
2025-09-11T16:29:36-05:00 - Pagina 11 de 11

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

## RESOLUCION DE APERTURA SASI-014-2025 UPS

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250911-144854-e8fa90-76296433

Creación: 2025-09-11 14:48:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-09-11 16:29:35

Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---|---|---|---|
| Elaboración | Cindy Marcela Cortes Gonzalez<br>ccortesgm@sdis.gov.co<br>Contratista<br>SDIS | Aprobado | Env.: 2025-09-11 14:49:21<br>Lec.: 2025-09-11 14:50:01<br>Res.: 2025-09-11 14:50:04<br>IP Res.: 186.30.118.203 |
| Revisión | XIMENA ROBAYO CONTREARS<br>xrobayo@sdis.gov.co<br>ABOGADA CONTRATISTA<br>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDI | Aprobado | Env.: 2025-09-11 14:50:04<br>Lec.: 2025-09-11 14:50:51<br>Res.: 2025-09-11 14:51:11<br>IP Res.: 191.156.155.230 |
| Aprobación | RUBY ARIAS CASTRO<br>rearias@sdis.gov.co<br>Subdirectora de Contratación<br>SDIS | Aprobado | Env.: 2025-09-11 14:51:12<br>Lec.: 2025-09-11 14:59:56<br>Res.: 2025-09-11 15:00:07<br>IP Res.: 190.27.225.68 |
| Revisión | Nohora Constanza Viloria Fonseca<br>nviloria@sdis.gov.co<br>Contratista<br>Secretaria de Integracion Social | Aprobado | Env.: 2025-09-11 15:00:07<br>Lec.: 2025-09-11 15:00:48<br>Res.: 2025-09-11 15:00:53<br>IP Res.: 190.71.193.4 |
| Firma | Ivan Osejo Villamil<br>iosejov@sdis.gov.co<br>Director<br>SDIS - Dirección de Análisis y Diseño Estratégico | Aprobado | Env.: 2025-09-11 15:00:53<br>Lec.: 2025-09-11 16:29:32<br>Res.: 2025-09-11 16:29:35<br>IP Res.: 172.225.173.154 |